

# Editorial

---

---

*...el derecho de los pueblos indígenas  
a la libre determinación se ejercerá  
en un marco constitucional de autonomía  
que asegure la unidad nacional.*

(Artículo 2, Diario Oficial de la Federación, 14 de agosto de 2001)

**L**a legislación de la autonomía étnica en México ha abierto nuevos debates e interrogaciones. Algunos de éstos se refieren a la falta de consenso académico respecto a los soportes teóricos y metodológicos de conceptos centrales, como son: autonomía, libre determinación y autodeterminación. Otros debates han resultado de la vinculación de la autonomía con el nuevo papel que ha desempeñado la etnicidad indígena en la política nacional desde principios de la década de 1990. Estos debates permitieron que disciplinas como la antropología, y en menor medida la sociología, dejaran de ser las únicas que se ocuparan del estudio de las poblaciones indígenas, y se abrió paso a otras perspectivas,

como las del derecho, la ciencia política, la medicina forense y los estudios demográficos; así como a la labor de las organizaciones no gubernamentales y de derechos humanos y la de los medios de comunicación.

Así pues, actualmente el acercamiento hacia las poblaciones indígenas se hace a través de los prismas de múltiples disciplinas y ciencias.

Esta variedad de perspectivas ha enriquecido el debate sobre la autonomía étnica, pero también lo ha tornado más complejo, en la medida en que los argumentos legislativos no siempre se han debatido a la luz de los resultados de investigación y viceversa.

Un aspecto de este debate es justamente la polémica en torno al concepto de “pueblos indios”, que si bien es de uso común entre las organizaciones políticas, tiene poca aceptación en las ciencias sociales por la dificultad para definir al sujeto indígena. Además, es posible identificar otra discusión que atañe a la capacidad de movilización política de las poblaciones indígenas, y cuál es la posición de las organizaciones indígenas frente a sus propias aspiraciones de autonomía respecto a los proyectos o ideologías de los principales partidos políticos.

Estas tres áreas de debate: la discusión académica, la inclusión de nuevas disciplinas y actores, así como la pluralidad política, expresan la riqueza de ideas en torno a la autonomía de las poblaciones originarias. El universo etno-indígena ha adquirido una visibilidad sin precedentes porque su evidente dinamismo engloba asuntos políticos de importancia para la transformación del Estado-nación, uno de cuyos principales retos en el presente siglo es el reconocimiento a la diversidad étnica y lingüística.

Los artículos de este número de *Nueva Antropología* dan cuenta de las distintas experiencias de las poblaciones indígenas en el nuevo terreno político de la demanda y la negociación. El hilo conductor de estas contribuciones posibilita dos vertientes de análisis: por un lado están las diversas formas que está asumiendo la capacidad indígena de respuesta política, sea en términos de competencia electoral, reconocimiento constitucional, elección de autoridades o experiencia de organización propia. Por otro lado, se muestran algunas reflexiones y puntos de vista sobre el proceso de construcción del Estado plural y multiétnico.

El objetivo del artículo de Natividad Gutiérrez Chong, “La autonomía y la resolución de conflictos étnicos: los Acuerdos de San Andrés Larráinzar”, es mostrar los cambios del gobierno en la manera de administrar a las poblaciones indígenas.

Con el documento de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar (febrero de 1996) se hace evidente la necesidad de dejar atrás la represión y el autoritarismo como formas tradicionales para responder a demandas sociales y culturales. Por una parte, se delinea la importancia de dar contexto a la exigencia que va enfrentando el Estado para responder con la negociación y la búsqueda de consenso ante una situación que históricamente había sido encarada con la indiferencia social, marginación económica y represión política. Por otra parte, se muestran las dificultades y los tropiezos del gobierno de Vicente Fox para contribuir a resolver una amenaza de guerra y manejar el inevitable desencadenamiento de demandas de reconocimiento y justicia social; lo anterior, frente al clima favorable al indígena propiciado por el apoyo de la sociedad civil, la legislación internacional y el interés de los medios de comunicación en el marco de la marcha zapatista a la ciudad de México en marzo de 2001. Se analizan las ideas que parecen compartir la autonomía y la libre determinación, como factores de unidad, respecto al otro conjunto de conceptos que se refieren a la independencia y la autodeterminación, es decir, al separatismo, a la luz de las experiencias de autonomía. Recordemos que hay más de treinta estados-nación que han implantado esta política para administrar la coexistencia étnica, los cuales han enfrentado una profunda y dinámica controversia sobre el significado de estos conceptos.

Julián Castro Rea, en su artículo “Nunavut, los derechos indígenas y el federalismo en Canadá”, presenta el resultado de una laboriosa y hábil negociación de los inuit que condujo a la creación del territorio de Nunavut en el Ártico canadiense (1999). Es un caso de gran actualidad en el que registra la posibilidad de conciliar los derechos ancestrales políticamente reclamados por los indígenas, en el marco de las instituciones del Estado democrático moderno. El autor demuestra que el federalismo puede adecuarse o flexibilizarse para que los reclamos ancestrales, en cuanto a la posesión de territorio, puedan ser satisfechos por la vía pacífica. La tesis que desarrolla Castro Rea, así como la conclusión, aportan elementos cualitativos al debate sobre la capacidad de negociación política de las poblaciones indígenas; en particular, contribuye a aclarar que los procesos internos que están transformando a las instituciones democráticas modernas están siendo protagonizados por actores políticos indígenas. A partir de lo anterior, el autor propone que la experiencia de negociación inuit en Nunavut puede ser de utilidad

para el caso mexicano, siempre y cuando se tenga la suficiente “voluntad política, paciencia e imaginación”.

Un acercamiento novedoso para comprender el estado de la movilización política indígena contemporánea lo ofrece Águeda Gómez Suárez en su artículo “Movilizaciones étnicas y oportunidad políticas en América Latina”. La discusión se plantea a partir de dos posturas.

En la primera se observa la continuidad de “usos y costumbres” como plataforma de politización étnica; la segunda incorpora indicadores tales como la apertura del sistema político internacional, alianzas entre élites, presencia y ausencia de aliados, la represión como respuesta estatal y la implantación efectiva de políticas públicas en los movimientos indígenas. Este trabajo también se refiere a los discursos indigenistas que se han beneficiado de una “estructura de oportunidad ideológica”, posibilitando su construcción y, lo más importante, su legitimación frente a los otros actores políticos.

Otro conjunto de artículos se sitúa en el marco de la representación política indígena y las experiencias de autonomía. Silvia Ramírez, en su artículo “Inclusión/exclusión política de los pueblos indígenas de Oaxaca”, trata un problema muy debatido del quehacer político nacional en relación con la creciente representación indígena dentro de las estructuras institucionales del sistema electoral vigente. Tomando como base el reconocimiento del sistema de “usos y costumbres” para elegir autoridades municipales en el estado de Oaxaca en las elecciones del año 2000, se debate sobre la forma en que ocurre la participación política indígena. La autora destaca la coexistencia de dos sistemas electorales: “usos y costumbres” y “sistema de representación por partidos políticos”, y concluye que el primero incide en el segundo. Con el fin de demostrar los cambios que se dieron a partir de la inclusión de los derechos indígenas en el juego político-electoral, se ofrece un análisis estadístico del comportamiento electoral en los municipios oaxaqueños. Dicho análisis permite concluir que el derecho consuetudinario no excluye otras formas de votación y, por tanto, puede verse como un ejercicio de votación de amplio consenso que consolida la representación política, la organización territorial inevitable y la reconstrucción de la identidad cultural en los municipios indígenas.

La atención que ha recibido el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, por parte de la investigación académica, ha restado importancia

a los otros “actores” que comparten su acción política en el municipio de Ocosingo. Marcela Acosta Chávez presenta su artículo “La Quiptic Ta Lecubtesel: autonomía y acción colectiva”, en el que muestra el caso del surgimiento y la consolidación de la organización La Quiptic Ta Lecubtesel, que en 1988 se convirtió en la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC).

Esta forma de organización permitió que las Fuerzas de Liberación Nacional se transformaran en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional; de ahí la importancia que cobra su experiencia organizativa en la llamada “zona de conflicto”. La discusión se centra en la acción colectiva que ha desplegado La Quiptic, las causas que le dieron origen y las distintas presiones y orientaciones de la organización en cuanto a su capacidad para resguardar su propia autonomía. De ello se desprende que La Quiptic es una de las organizaciones que han podido mantenerse y convivir con otros actores que han ejercido mayor presión, incluso por la vía de las armas, para desplegar sus objetivos.

Finalmente, David Lagunas Arias, en su artículo “Lo tepehua en su diferencia: etnología en la sierra otomí-tepehua”, hace un acercamiento innovador sobre un grupo étnico de Hidalgo: los tepehuas de la ciudad de Huehuetla y Barrio Aztlán. El artículo presenta una reflexión acerca de la realidad del grupo, como son los mitos, tópicos y lugares comunes que el antropólogo muchas veces obvia. Se centra en el análisis de las representaciones mentales sobre la identidad local o étnica desde los discursos de poder; revisa críticamente los discursos y prácticas asociados al análisis de las comunidades indígenas.

Los autores de los artículos que se incluyen en este número de la revista explican algunas de las nuevas tendencias, ya irreversibles, en la construcción del reconocimiento de la diversidad y en el fortalecimiento de la democracia: *a) cómo las poblaciones indígenas se tornan en “pueblos”, b) por qué hay que abandonar la asimilación e instaurar la autonomía como principio de unidad, y c) cómo las sociedades indígenas van abriendo oportunidades políticas para elegir las formas de representación que mejor les convengan.*

Fuera de la temática aludida, en este número se incluyen dos artículos más sobre juventud rural y las cuadrillas de costaleros en Sevilla, España. El primero, titulado “Juventud rural: trayectorias teóricas y dilemas identitarios”, presentado por Yanko González Cangas, hace un recorrido

por la producción de conocimiento sobre la juventud rural y propone una reelaboración conceptual de algunas aproximaciones teórico-disciplinarias sobre la identidad juvenil, con el objetivo de contribuir a resolver las carencias actuales que enfrentan las teorías y los énfasis disciplinarios en la generación de conocimiento sobre estos actores.

Finalmente, María del Pilar Fernández Angulo, en su artículo “Las cuadrillas de costaleros en Sevilla: estudio antropológico del ‘costal’ y la ‘trabajadera’”, parte de una reflexión en torno al papel de la fiesta en general y de la Semana Santa en particular, analiza la figura del costalero en las fiestas de Semana Santa en Sevilla, y pone de manifiesto su significación, representatividad y protagonismo dentro del colectivo de las cuadrillas de costaleros. El estudio hace un recorrido por la evolución histórica de este colectivo y muestra las distintas transformaciones a las que ha tenido que hacer frente.